

Tribunal Administrativo de Antioquia
Sala Segunda de Oralidad



República de Colombia
Magistrado Ponente. Jorge Octavio Ramírez Ramírez

Medellín, diecisiete (17) de mayo de dos mil trece (2013)

MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO-NO LABORAL
DEMANDANTE	BEATRIZ ELENA FONNEGRA AGUDELO
DEMANDADO	MUNICIPIO DE MEDELLÍN
RADICADO	05001 23 31 000 2008 01204 00
ASUNTO	CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR. REVOCA Y NIEGA

Cúmplase lo dispuesto por el superior en providencia del **siete (7) de febrero de dos mil trece (2013)**, mediante la cual se **REVOCÓ LA SENTENCIA APELADA** del 30 de septiembre de 2009 y en su lugar se negaron las súplicas de la demanda.

Ejecutoriado el presente auto, se ordena el archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE

JORGE OCTAVIO RAMÍREZ RAMÍREZ
MAGISTRADO